



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de enero de 2023

número 2

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 275/2022	Sucesorio Intestamentario	Simón Gerardo Rojas Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 296/2022	Sucesorio Testamentario	William Trever St. Louis	(2ª Pub)	4
Exp. 358/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina Marines Charles y Jesús Meza Cedillo	(2ª Pub)	5
Exp. 428/2022	Sucesorio Testamentario	Blanca Rodríguez Támez	(2ª Pub)	5
Exp. 430/2022	Sucesorio Intestamentario	Joel Armando Pérez Álvarez	(2ª Pub)	5
Exp. 434/2022	Sucesorio Intestamentario	Cipriano González Rojas y Francisca Ríos Villanueva	(2ª Pub)	5
Exp. 439/2022	Sucesorio Intestamentario	Hermila Cardona Balderas	(2ª Pub)	6
Exp. 451/2022	Sucesorio Intestamentario	Israel Perales Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 455/2022	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Reyes Jiménez y Antonio Lazarit Argüello	(2ª Pub)	6
Exp. 459/2022	Sucesorio Intestamentario	Odila Guadalupe Berlanga Berlanga y José de Jesús Álvares Reyes	(2ª Pub)	6
Exp. 473/2022	Sucesorio Intestamentario	Martín Muñoz Martínez	(2ª Pub)	7
Exp. 478/2022	Sucesorio Intestamentario	Isidro Flores Santana y Maria Del Rosario Pécina Ayala	(2ª Pub)	7
Exp. 484/2022	Sucesorio Intestamentario	San Juana De Dios Manzo Sánchez	(2ª Pub)	7
Exp. 488/2022	Sucesorio Testamentario	Olga Vélez Gómez y Alberto Rivas Castañeda	(2ª Pub)	7
Exp. 492/2022	Sucesorio Intestamentario	Felipe Ríos Villanueva	(2ª Pub)	8
Exp. 00495/2022	Sucesorio Intestamentario	José Rodríguez García	(2ª Pub)	8
Exp. 500/2022	Sucesorio Intestamentario	Concepción Suárez Cedillo y Francisco		

		Galván Belmares	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Hernandez Constante y Maria Marin Coronado	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Angel Alejandro Contreras Ramirez	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Francisco Fantini Almazan y Evangelina Perez Ortiz	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidoro Silva Corpus	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Antonia Alonso Contreras	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Testamentario	Martin Lopez Garcia y Maria Guadalupe Lopez Fuentes	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo García Figueroa	(2ª Pub)	11
Exp. 00055/2022	Ordinario Civil	Waldo Alonso Morali Flores	(3ª Pub)	11
Exp. 00362/2022	Ordinario Civil	Constructora Gumsa, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	11
Exp. 424/2019	Sucesorio Intestamentario	Teresita de Jesús Cano Rocha	(3ª Pub)	12
Exp. 683/2021	Ordinario Civil	Paloma Lizbeth Camacho Vázquez	(3ª Pub)	12
Exp. 781/2021	Ordinario Civil	Gabriel Garcia Lopez	(3ª Pub)	12
Exp. 01127/2014-J3	Divorcio	Juan Carlos Ramos Siller	(2ª Pub)	12
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Margarita Leija Martinez	(2ª Pub)	13
Exp. 356/2020	Ordinario Civil	Hermelinda Godoy Zarate	(2ª Pub)	13
Exp. 599/2019	Ordinario Civil	Zócalo Saltillo, S.A DE C.V.	(2ª Pub)	14
Exp. 600/2021	Ordinario Civil	José Gerardo Morales Hobregon	(2ª Pub)	14
Exp. 692/2021	Ordinario Civil	Rosalía Peña Cerda	(2ª Pub)	14
Exp. 1517/2021	Pérdida de Patria Potestad	María Concepción Cabral Loera	(2ª Pub)	14
Exp. 01147/2021	Ejecutivo Mercantil	Mayra Yazmin Alvarado Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1427/2022	Declaración de Presunción de Muerte	Ebaristo Torres Perales	(1ª Pub)	15
Exp. 278/2021	Sucesorio Testamentario	Imelda Lucía Molina Dávila	(1ª Pub)	15
Exp. 449/2022	Sucesorio Intestamentario	María Gracia Torres Saucedo	(1ª Pub)	16
Exp. 455/2022	Sucesorio Testamentario	Fidel Aguillon Cervantes	(1ª Pub)	16
Exp. 496/2022	Sucesorio Intestamentario	Carlos Adrián Hernández García	(1ª Pub)	16
Exp. 505/2022	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Perales Perales	(1ª Pub)	16
Exp. 00506/2022	Sucesorio Intestamentario	Faustino Lozano Garza	(1ª Pub)	17
Exp. 507/2022	Sucesorio Intestamentario	Zeferina Espinosa Trinidad	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Bertha Gutiérrez Morales	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Felipe De Jesús Navarro Villaseñor	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucio De La Cruz Gutierrez y Juana Consuelo Galicia Ovalle	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	María De Los Ángeles Leza Aguirre	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Bravo Andalon	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Hermelinda Bernal Leiva y Nicolas Sena Perez	(1ª Pub)	19
Exp. 1590/2021	Nulidad de Acta de Nacimiento	José Antonio Rivera Hernández	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 967/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Flores Pinales	(2ª Pub)	20
Exp. 00995/2022	Sucesorio Testamentario	Héctor Eliseo Patlan Guajardo y Narcedalia Argelia Piña Segura	(2ª Pub)	20
Exp. 1009/2022	Sucesorio Intestamentario	Gardenia Moreno De La Cruz	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Amaranto Quiroga Guedea	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Rodriguez Vazquez	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Zamarripa Mancilla	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gabriel Sandoval Garcia	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Rolando Iruegas De La Fuente	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Garza Jimenez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Ortiz	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Dimas Galindo Villarreal y Maria Luisa Montemayor Silva	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Macias Valle	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Quintero Reyes	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lidia Hipolito Rico	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Adela Ibarra Morales	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Bosque Garza	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Rafael Gutierrez Cazares y Elvira Gonzalez Guerrero	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Villarreal Valdez y Evangelina		

		Cardenas Villarreal	(2ª Pub)	26
Exp. 01013/2021	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rodríguez Ramos y Elvira García Zapata	(3ª Pub)	26
Exp. 00749/2022	Sucesorio Intestamentario	Malvanelia Gómez Rodríguez	(1ª Pub)	27
Exp. 973/2022	Sucesorio Intestamentario	Elvia Margarita Villarreal Barrera	(1ª Pub)	27
Exp. 1039/2022	Sucesorio Testamentario	Margarita Correa Morua y Domitilo Alférez Gallardo	(1ª Pub)	28
Exp. 1047/2022	Sucesorio Testamentario	Raúl Guerrero Gallegos	(1ª Pub)	28
Exp. 01102/2022	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Siller Linaje	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Fariás Ramírez	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA</b>				
Exp. 416/2022	Sucesorio Intestamentario	Javier Sánchez Ramírez	(2ª Pub)	29
Exp. 441/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Villasana De Los Santos y Dolores Rodríguez Costilla	(2ª Pub)	29
Exp. 663/2022	Sucesorio Intestamentario	Juana Ramírez Reséndiz	(2ª Pub)	30
Exp. 684/2022	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Ortíz López	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carolina Rangel Najar	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Crispín Canizales Castro	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eustolio Flores Guajardo y Lidia Gloria Villarreal Robles	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Ortiz Elizondo	(2ª Pub)	31
Aviso	Sucesorio Testamentario	Gustavo Mireles Flores y Ernestina Salinas Flores	(2ª Pub)	31
Exp. 643/2021	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Bonilla Padilla y Lucio Muñoz Salazar	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Flores Maldonado	(1ª Pub)	32
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pablo Bustos Rivera	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eliseo Lira Gonzalez	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Reyes Zamora Moreno	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Testamentario	Salvador Mejia Guadarrama	(1ª Pub)	33
Exp. 440/2020	Ordinario Civil	Adela Cabral Martínez	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 424/2022	Sucesorio Intestamentario	José Domínguez Hernández	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Lozano Romo	(2ª Pub)	35
Exp. 241/2022	Divorcio	Norma Alicia Godínez Huiteron	(3ª Pub)	35
Exp. 676/2022	Divorcio	Rosalinda Muro Vazquez	(3ª Pub)	36
Exp. 319/2013	Especial Hipotecario	Enrique León Acosta y Mayte Palafox Portillo	(2ª Pub)	36
Exp. 325/2013	Especial Hipotecario	Rosa Guadalupe Gaytán Vallejo	(2ª Pub)	36
Exp. 479/2022	Sucesorio Intestamentario	María Reyes Rendón	(1ª Pub)	37
Exp. 486/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Alvarado	(1ª Pub)	37
Exp. 429/2021	Sucesorio Testamentario	Juana Alvarado Guerrero	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 328/2022	Sucesorio Intestamentario	Jaime Martinez Reyes	(2ª Pub)	38
Exp. 501/2022	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Marquez Chavez	(2ª Pub)	39
Exp. 565/2022	Sucesorio Intestamentario	Ismael De Anda De La Garza y Maria De La Paz Rodarte Carranza	(2ª Pub)	39
Exp. 618/2022	Sucesorio Testamentario	Lucio Arriaga Calderón	(2ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Testamentario	Eva Elena Caraveo Castro	(2ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Juan López Martínez y Paulina Morales Arellano	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Aguilar Rubio	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Lugo Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 636/2022	Divorcio	Beatriz Puentes Orozco	(3ª Pub)	41
Exp. 153/2006	Civil Hipotecario	Julio Cesar Couttolenc Morfin y Lorena Guadalupe Lacarpa Nassri	(2ª Pub)	41
Exp. 833/2010	Especial Hipotecario	Sonia Guadalupe Hernández Cortéz	(2ª Pub)	42
Exp. 457/2022	Ordinario Civil	Hortencia Mijares De Lazarin	(2ª Pub)	42
Exp. 134/2022	Pérdida de la Patria Potestad	Nayem Jonathan Diaz Zuñiga.	(2ª Pub)	42

Exp. 965/2022	Declaración de Ausencia	Renato Alfonso Martínez Frías	(1ª Pub)	43
Exp. 887/2022	Declaración de Ausencia	Tomas Martinez Jaramillo	(1ª Pub)	45
Exp. 995/2022	Declaración de Ausencia	Juan Lopez Salazar	(1ª Pub)	46
Exp. 1283/2022	Declaración de Ausencia	Jesús Ernesto Martínez Sánchez	(1ª Pub)	47
Exp. 503/2022	Sucesorio Intestamentario	J. Santos Ramirez Rangel y Martha Moreira Carreon	(1ª Pub)	48
Exp. 543/2016	Especial Hipotecario	Lorena Castellanos Orozco	(1ª Pub)	49
Exp. 563/2022	Sucesorio Intestamentario	Julian Barrera Chavez	(1ª Pub)	49
Exp. 592/2022	Sucesorio Intestamentario	Ignacio López Negrete Valenciano y Irma Ernestina Delgado Sardenteta	(1ª Pub)	50
Exp. 605/2022	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Arguijo Pereyra	(1ª Pub)	50
Exp. 685/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ortiz Díaz	(1ª Pub)	50
Exp. 686/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Miranda Castañeda	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique García Rodriguez	(1ª Pub)	51
Exp. 367/2021	Ordinario Civil	Juan Jose Bermejo Hermosillo	(1ª Pub)	51
Exp. 653/2021	Ordinario Civil	José Luis Pérez Muñoz y María Magdalena Altamirano Suárez de Pérez	(1ª Pub)	52
Exp. 1266/2022	Rectificación de Acta	Raquel Rincon Mauricio	(1ª Pub)	53
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 677/2022	Inmatriculación De Inmueble	Blanca Sánchez González	(3ª Pub)	53
Exp. 698/2022	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Los Angeles González Avalos	(2ª Pub)	53
Exp. 398/2021	Ordinario Civil	Maria Oralia Castillo Rodriguez y otro	(2ª Pub)	54
Exp. 735/2022	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Tovar Torres	(1ª Pub)	54
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 277/2022	Sucesorio Intestamentario	Alberto Puente Duque	(2ª Pub)	54
Exp. 278/2022	Sucesorio Intestamentario	Norberto Zúl Lomas	(2ª Pub)	54
Exp. 266/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Tolentino Chávez	(1ª Pub)	55
Exp. 267/2022	Sucesorio Intestamentario	Margarito Hernández Cortés	(1ª Pub)	55
Exp. 268/2022	Sucesorio Intestamentario	Patrocinio Gutiérrez Olvera	(1ª Pub)	55
Exp. 269/2022	Sucesorio Intestamentario	María Perfecta Navarro Arciniega	(1ª Pub)	56
Exp. 270/2022	Sucesorio Intestamentario	Reyes López González	(1ª Pub)	56
Exp. 271/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel López González	(1ª Pub)	56
Exp. 272/2022	Sucesorio Intestamentario	Valente Escobedo Briones	(1ª Pub)	56
Exp. 273/2022	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Quezada Huerta	(1ª Pub)	57
Exp. 274/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gómez Castro	(1ª Pub)	57
Exp. 275/2022	Sucesorio Intestamentario	Francisco Quezada Cortinas	(1ª Pub)	57

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **275/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SIMÓN GERARDO ROJAS RODRÍGUEZ**, denunciado por **CLAUDIA TERESA RODRÍGUEZ RAMOS**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de octubre de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **296/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **WILLIAM TREVER ST. LOUIS**, denunciado por **GABRIELA TONONE DEL BOSQUE**, por si y en representación de sus menores hijos de nombres **ALEJANDRO JAVIER, NICOLÁS y SEBASTIAN** de apellidos **ST. LOUIS TONONE**, el C. Licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de noviembre de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VÁSQUEZ**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **358/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes **Josefina Marines Charles y Jesús Meza Cedillo**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer los derechos que les correspondan. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de noviembre de 2022

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **428/2022**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Blanca Rodríguez Támez, también conocida como Blanca Rodríguez T. y/o Blanca Rodríguez de Ortega**, denunciado por Ma. de Jesús Ortega Rodríguez, la Licenciada **Claudia Delfina Herrera Villar**, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del tres de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día jueves cinco de enero de dos mil veintitres.

Saltillo, Coahuila a 21 de octubre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **430/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Joel Armando Pérez Álvarez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas (10:00) del día jueves quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 15 de noviembre de 2022

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **434/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **CIPRIANO GONZÁLEZ ROJAS y FRANCISCA RÍOS VILLANUEVA también conocida como FRANCISCA RÍOS DE GONZÁLEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Leticia González Ríos y otros.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **439/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Hermila Cardona Balderas**, denunciado por Flaudio y Cristóbal de apellidos Cardona Balderas, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del siete de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día viernes veinte de enero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 17 de octubre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **451/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISRAEL PERALES FLORES**, promovido por EVA PERALES DE LEÓN, LAURA ESTHELA, ANA IDALIA, MARTHA, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ IGNACIO, ADRIANA y ELIUD, todos de apellidos PERALES PERALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **455/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Ernestina Reyes Jiménez y Antonio Lazarit Argüello**, denunciado por Antonio Lazarit Reyes y Lilia Lazarit Reyes, la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **459/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Odila Guadalupe Berlanga Berlanga y José de Jesús Álvarez Reyes**, denunciado por Juana María Álvarez Berlanga y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del



veinticuatro de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas con treinta minutos del día lunes treinta de enero de dos mil veintitrés.

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **473/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Martín Muñoz Martínez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas con treinta minutos (14:30) del día jueves doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2022  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, Coahuila se ésta tramitando el expediente número **478/2022** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ISIDRO FLORES SANTANA Y MARIA DEL ROSARIO PÉCINA AYALA** y se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y Portal Electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARIA CEILIA PLATA CAZARES**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **484/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SAN JUANA DE DIOS MANZO SÁNCHEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

**LA SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **488/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **Olga Vélez Gómez también conocida como Olga Vélez Gómes también conocida como Olga Vélez de Rivas y Alberto Rivas Castañeda**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 12:00 horas del día 02 de febrero del año 2023, haciéndoles saber que denunció Olga

Patricia Rivas Vélez por sus propios derechos y apoderada jurídica de Sergio Alfredo Rivas Vélez, Alberto Eduardo y Gustavo Alejandro de apellidos Rivas Vélez.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **492/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **FELIPE RÍOS VILLANUEVA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 HORAS DEL 27 DE ENERO DE 2023, haciéndoles saber que denunció Felipe de Jesús Ríos Martínez y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente **00495/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÉ RODRÍGUEZ GARCÍA**, denunciado por Rosa Leija Diaz, Miguel Ángel y Héctor Eduardo, de apellidos Rodríguez Leija; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de noviembre de 2022  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **500/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Concepción Suárez Cedillo y Francisco Galván Belmares**, denunciado por María de los Ángeles Galván Suárez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha quince de noviembre de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las nueve horas del día miércoles veintidós de febrero de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 30 de noviembre de 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSSELIN DANIELA ROBLES RIVERA**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (11) once horas del día de hoy sábado (25) – veinticinco de junio del (2022) dos mil veintidós, la suscrita LICENCIADA DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA, Notaria Adjunta de la Notaría Pública número (55) cincuenta y cinco de quien es Notario Titular el LICENCIADORAMIRO DURAN GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Boulevard Fundadores Esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Plaza Universidad Local (21) veintiuno en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de los **CC. ALBERTO HERNANDEZ CONSTANTE, también conocido como JOSE ALBERTO HERNANDEZ, JOSE ALBERTO HERNANDEZ COSTANTE y JOSE HERNANDEZ y MARIA MARIN**



**CORONADO, también conocida como MA. PIOQUINTA MARIN CORONADO y MARIA MARIN**, en el que comparecen: los C.C ONÉSIMO, ANITA, JOSE DE JESUS, JUANA, NINFA, RAMONA, RAYMUNDO, EMETERIO Y TOMÁS todos de apellidos HERNANDEZ MARIN, como PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, respectivamente; designándose como ALBACEA al C. ONESIMO HERNANDEZ MARIN, con domicilio en calle Luis Carvajal No. 209, del fraccionamiento Fundadores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

**LIC. DAMARIS GUADALUPE ACOSTA MOLINA**

**NOTARIA ADJUNTA**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Señora MA. DEL CARMEN CONTRERAS RAMIREZ, en su carácter de presunta Heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Hermano el Señor **ANGEL ALEJANDRO CONTRERAS RAMIREZ**, quien falleció el día 01 de Septiembre del 2021.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ANGEL ALEJANDRO CONTRERAS RAMIREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 05 de Diciembre de 2022.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha dieciocho (18) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), los C.C. MARIBEL, EVANGELINA RAFAELA, CANDIDO, LUZ PATRICIA y EUGENIO FRANCISCO de apellidos FANTINI PEREZ, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus Padres el Señor **EUGENIO FRANCISCO FANTINI ALMAZAN**, quien falleció el día 16 de Febrero del 2012, y la Señora **EVANGELINA PEREZ ORTIZ**, quien falleció el día 30 de Marzo del 2021.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor EUGENIO FRANCISCO FANTINI ALMAZAN y la Señora EVANGELINA PEREZ ORTIZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 05 de Diciembre de 2022.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 53**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

EL LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Paseo de las Arboledas número 1061, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha 27 de agosto del año 2022, comparecieron ante Mí la señora MARIA GRISELDA VALDEZ CARDENAS, así como ERIKA SUSANA y NAYELI PAOLA de apellidos SILVA VALDEZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ISIDORO SILVA CORPUS**.

Para tal efecto, me exhibieron copia certificada del acta de matrimonio, acta de defunción y actas de nacimiento con que acreditan su carácter de cónyuge supérstite e hijas del señor ISIDORO SILVA CORPUS; y ofrecieron Información Testimonial a cargo de las C.C. ELOISA CHARLES RODRIGUEZ y MARIA ELISA GARCÍA LÓPEZ.

Se reconocieron a sí mismas su calidad de cónyuge supérstite y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea a su madre la señora MARIA GRISELDA VALDEZ CARDENAS; asimismo, manifestaron como su domicilio la calle San Bernardino número 186, Colonia San Vicente, de esta Ciudad.

Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día viernes 27 de enero del año 2023 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores del señor ISIDORO SILVA CORPUS.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Salttillo, Coahuila, a 30 noviembre 2022.

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO 53**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28**

**SALTILLO, COAHUILA**

#### **EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ANTONIA ALONSO CONTRERAS**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 9:00 NUEVE horas, del día 31 de Marzo del 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 01 de Noviembre del 2022

**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**

**SALTILLO, COAHUILA**

#### **EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JESUS MARTIN LOPEZ LOPEZ, ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ Y SANDRA CRISTINA LOPEZ LOPEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO TESTAMENTARIO** ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **MARTIN LOPEZ GARCIA Y MARIA GUADALUPE LOPEZ FUENTES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. GUADALUPE LOPEZ DE LOPEZ Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA GUADALUPE LOPEZ FUENTES DE LOPEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES JESUS MARTIN LOPEZ LOPEZ, ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ Y SANDRA CRISTINA LOPEZ LOPEZ, DE ACUERDO A LOS TESTAMENTOS OTORGADOS POR LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, EL ALBACEA TESTAMENTARIO DESIGNADO ES EL SEÑOR JESUS MARTIN LOPEZ LOPEZ, Y EN LA JUNTA DE HEREDEROS SE DISCUTIRÁ LA ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SU CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO (258) DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, DE LA CALLE JULIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DE LA COLONIA MAGISTERIO SECCIÓN (38) TREINTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. -DOY FE. -----

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARÍA PÚBLICA No. 77****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 (dos) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), compareció ante el Suscrito Notario en calidad de presuntos herederos los C. C. IVÁN REGINALDO y PABLO AMBOS DE APELLIDOS GARCÍA ORTÍZ Y LA C. MARÍA DE LOURDES ORTÍZ GONZÁLEZ esta última como cónyuge supérstite y también en su carácter de presunta albacea, comparecieron a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes del señor **PABLO GARCÍA FIGUEROA**, mismos que manifiestan que tendrán como domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio de la presunta ALBACEA ubicado en la calle Calzada Antonio Narro con el número 8237 (ocho mil doscientos treinta y siete) de la colonia La Esperanza en este municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA 20 (VEINTE) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el nombramiento del albacea, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. -----

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO****NOTARIO PÚBLICO NO 77.****(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT'N: WALDO ALONSO MORALI FLORES**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00055/2022** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el licenciado Roberto Castro Sifuentes, en su carácter de apoderado legal de Raúl de Guerrero Osio Verduzco, en contra de **Guadalupe Tamayo de la Cuesta, Rosa Aurora Flores Candanosa, Guillermo Fernández Tamayo, Waldo Alonso Morali Flores, Licenciado Rodrigo Fernando Orozco Aguirre, Notario Público número 78 de este Distrito Notarial y del Director Registrador de la Oficina del Registro Público de Saltillo**, y toda vez que no se localizó domicilio alguno del codemandado Waldo Alonso Morali Flores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edicto que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2022

**LA C. SECRETARIA****LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****SALTILLO, COAHUILA****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT'N: CONSTRUCTORA GUMSA, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00362/2022** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Ma. del Carmen Gómez Rivera, en contra de **Constructora Gumsa, S.A. de C.V.**, y toda vez que no se localizó domicilio alguno de la persona moral demandada denominada Constructora Gumsa, S.A. de C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edicto que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de

publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2022

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**  
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL**

En autos del **424/2019** relativo al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Teresita de Jesús Cano Rocha**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en los artículos 210 y 221 fracción II, ordenó notificar a María Guadalupe Cano Rocha por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la audiencia programada a las catorce horas con treinta minutos del día trece de enero del año dos mil veintitrés, a deducir sus derechos en el presente juicio sucesorio.

Saltillo, Coahuila, a 08 de diciembre de 2022

**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **683/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ERASMO CAMACHO DE LA CRUZ, en contra de **PALOMA LIZBETH CAMACHO VÁZQUEZ**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Paloma Lizbeth Camacho Vázquez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **781/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por ALEJANDRO SOSA RAMIREZ en contra de **GABRIEL GARCIA LOPEZ**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte GABRIEL GARCIA LOPEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la VÍA ORDINARIA CIVIL por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del demandado.- COSNTE.-

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**



Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **01127/2014-J3** relativo al juicio de **divorcio** promovido por GABRIELA MONTAÑEZ LARA en contra de **JUAN CARLOS RAMOS SILLER**, en el que se ordenó la publicación del siguiente acuerdo: "Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidos. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a la licenciada Rebeca Peña González de carácter reconocido en autos por haciendo las manifestaciones a las que alude en el que se provee. Por otra parte, como lo solicita la promovente se fijan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: Terreno Urbano, ubicado en lote 12, manzana 20, colonia Magisterio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con un valor de mercado valuado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Terreno Urbano, ubicado en lote 14, manzana 20, colonia Magisterio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con un valor de mercado valuado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.). Terreno y Contrucción, ubicado en calle Paseo de la Turquesa, número 262, fraccionamiento Residencial San Patricio Plus, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con un valor de mercado valuado en la cantidad de \$12,813,303.60 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 60/100 M. N.). Siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Con lo anterior, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentar el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil del Estado. -NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado PEDRO ISIDORO FLORES GARCÍA Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-"=RUBRICAS=

Saltillo, Coahuila a 6 de diciembre de 2022.

**LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS.**  
**Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera**  
**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo**  
**(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE**



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 122**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA**, a solicitud de **MARGARITA LEIJA MARTINEZ**, respecto del inmueble identificado como Lote de terreno marcado con el número oficial doscientos veinte (220), de la calle Ignacio Allende, de la Zona Centro, en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 426.30 m2 y casa habitación ubicada en Ramos Arizpe, Coahuila, en la calle de Allende, con vista al poniente, con una superficie de 206.7891 m2 Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS para celebrar la audiencia correspondiente, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean considerarse afectadas. Con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola**  
**Notario Público Número 122**  
**(RÚBRICA) 16 DIC, 6 y 13 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **356/2020**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por LUIS ALONSO JAQUEZ LOPEZ, en contra de **HERMELINDA GODOY ZARATE Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HERMELINDA GODOY ZARATE, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2022

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ.**  
**(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio **Ordinario Civil** bajo el expediente número **599/2019**, promovido por Javier Aboytes Castan en contra de **Zócalo Saltillo, S.A DE C.V.**, propietaria del periódico Zócalo Saltillo, Zócalo Saltillo, S.A DE C.V., propietaria del periódico CALIBRE 57, grupo empresarial RCG, En la mira programa de televisión propiedad de grupo empresarial RCG por quien legalmente los represente, José Mena Soto y Alfredo Dávila, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado José Mena Soto, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.**  
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **600/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SANDRA GUADALUPE NIÑO TOVANACHE, en contra de **JOSÉ GERARDO MORALES HOBREGON**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada José Gerardo Morales Hobregón, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-----

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **692/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por JESÚS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN y JOSÉ IRÁM GONZÁLEZ DE LEÓN en contra de **ROSALÍA PEÑA CERDA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó emplazar a ROSALÍA PEÑA CERDA, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos que se acompañan.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA**  
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, la Licenciada GABRIELA RAMOS CASTAÑEDA en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado de Coahuila, parte actora en el JUICIO ORAL DE **PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**, dentro de los autos del expediente **1517/2021**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de **MARÍA CONCEPCIÓN CABRAL LOERA**, procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ



DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

SALTILLO COAHUILA; A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.  
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **01147/2021**, relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **ARMANDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, y/o **ARTURO MORENO LEIJA**, y/o **SUGEIRY ITZEL GUTIÉRREZ ALVARADO**, en su carácter de endosatarios en procuración del C. **ALEJANDRO PADILLA RAMOS**, en contra de **MAYRA YAZMIN ALVARADO RODRÍGUEZ**, en su carácter de deudor principal, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Carlos Enrique Pedroza Valdés, decretó que el emplazamiento a la demandada **MAYRA YAZMIN ALVARADO RODRÍGUEZ**, se lleve a cabo por medio de edictos que se publicarán, **TRES VECES** consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la demandada **MAYRA YAZMIN ALVARADO RODRÍGUEZ**, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de éste Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de **TREINTA DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Lo anterior de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia Mercantil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2022.

**Lic. Gabriela Alejandra Sánchez Hernández  
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil.  
(RÚBRICA) 6, 10 y 13 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA,**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, **JUANA CANISALES BELMAREZ**, parte actora en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE PRESUNCIÓN DE MUERTE DE EBARISTO TORRES PERALES**, dentro de los autos del expediente **1427/2022**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza ante **SE DECRETA LA PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE CINCO DIAS HABILES** en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, llamándose a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento respecto a la declaración de presunción de muerte de **EBARISTO TORRES PERALES** y se apersona a más tardar en un término de **QUINCE DIAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION**, así mismo que las copias de la demanda y anexos se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

**SALTILLO COAHUILA; A LOS OCHO DIAS DEL MES DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.  
LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.  
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **278/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Imelda Lucía Molina Dávila también conocida como Imelda Lucía Molina de Castañeda también conocida como Imelda Molina de Castañeda también conocida como Imelda Molina Castañeda**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, así como a los herederos testamentarios, albacea testamentario, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Rosa María Guadalupe, Luis

Gerardo, Verónica Amalia, Gloria Elizabeth, María del Pilar, Jorge Eduardo, María del Pilar, Jorge Eduardo, María Enriqueta Javier Humberto, María de Lourdes, Margarita del Carmen e Imelda Lucia de apellidos Castañeda Molina. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado  
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **449/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Gracia Torres Saucedo**, denunciado por Sharay Ana Laura Guerrero Torres; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del catorce de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día lunes veintitrés de enero de dos mil veintitrés

Saltillo, Coahuila a 25 de Octubre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Tramite**

**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitado el expediente **455/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **FIDEL AGUILLON CERVANTES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello para ello por parte del Poder Judicial del Estado por para tal efecto publíquese edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene concurren a hacer valer sus derecho.

**LA C. SECRETARIA**

**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **496/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS ADRIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene concurren a hacer valer sus derechos.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **505/2022**, relativo al Juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ GUADALUPE PERALES PERALES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 14:30 HORAS DEL 09 DE FEBRERO DE 2023, haciéndoles saber que denunció Virginia Carlota Martínez Martínez y otros.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00506/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **FAUSTINO LOZANO GARZA**, denunciado por María Luisa De la Garza Álvarez, César Jesús y María Luisa, de apellidos Lozano De la Garza; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del viernes diez de febrero de dos mil veintitrés, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2022

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **507/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Zeferina Espinosa Trinidad, también conocida como Zeferina Espinosa de Zapata y Zeferina Espinosa de Fuentes**, denunciado por Maricela Zapata Espinosa y María de Jesús Fuentes Espinosa; la licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.-----

Saltillo, Coahuila a 14 de diciembre de 2022

**EL Secretario de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Mario Teniente Martínez.**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADORAMIRO VALDÉS CHAYEB, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA, de fecha 08 (OCHO) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ANTONIO ZAPATA RODRÍGUEZ, LUZ DEL CARMEN ZAPATA GUTIÉRREZ, ANTONIO ZAPATA GUTIÉRREZ, MARTHA BELINDA ZAPATA GUTIÉRREZ, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS, de la de cujus BERTHA GUTIÉRREZ MORALES, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitar la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de **BERTHA GUTIÉRREZ MORALES**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: (i)ACTA DE DEFUNCIÓN LIBRO NO. 13 TOMO 1 DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN LA FOJA NO. 1142588, ACTA NO. 2488, BIS 0, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2010, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 29 DEL REGISTRO CIVIL PROFRA. YOLANDA SILVIA GUZMÁN GARZA, RESIDENTE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ANTONIO ZAPATA RODRÍGUEZ, en el procedimiento testamentario a bienes de BERTHA GUTIÉRREZ MORALES, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en la Avenida Las Palomas número 142 Fraccionamiento Santiago, C.P. 25240, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**  
**Notaría Pública Número 119.**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**LIC. RAMIRO VALDÉS CHAYEB.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 119**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISONOTARIAL**

Yo, ciudadano LICENCIADO RAMIRO VALDÉS CHAYED, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 119 (CIENTO DIECINUEVE), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho ubicado en la calle Huitzilopochtli número 573 del Fraccionamiento San Patricio, de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los artículos 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 9 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, HAGO CONSTAR: que dentro del TRÁMITE EXTRA JUDICIAL DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, de fecha DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE MÍ COMPARECIERON los ciudadanos ALMA LETICIA DE LUNA GARZA, MARIANA NAVARRO DE LUNA y FELIPE DE JESUS NAVARRO DE LUNA, en su carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HIJOS Y ÚNICOS PRESUNTOS HEREDEROS del de cujus de nombre JUAN FELIPE DE JESÚS NAVARRO VILLASEÑOR, y me manifestaron:

Que solicitan al suscrito Notario tramitarla **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de **JUAN FELIPE DE JESÚS NAVARRO VILLASEÑOR**, quienes justificaron su fallecimiento mediante: ACTA No. 06601, LIBRO No. 6 TOMO No. 34, FOJA No. 1, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, LEVANTADA POR EL C. OFICIAL 2 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA.

De igual forma se propuso y designó al cargo de albacea a ALMA LETICIA DE LUNA GARZA, en el procedimiento intestamentario avienes de JUAN FELIPE DE JESÚS NAVARRO VILLASEÑOR, habiendo aceptado y protestado el cargo, teniéndosele por discernido el mismo; señalando como su domicilio para estos efectos el ubicado en CALLE VISTA HERMOSA NÚMERO 1008 COLONIA LA LOMA, C.P. 25380, ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Lo que doy a conocer mediante dos publicaciones con un intervalo de diez días en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que se surtan los efectos legales a que hubiere lugar.- DOYFE.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a la fecha de su publicación.

**Lic. Ramiro Valdés Chayeb.**  
**Notaría Pública Número 119.**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 102**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 08 de Diciembre del 2022, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LUCIO DE LA CRUZ GUTIERREZ Y JUANA CONSUELO GALICIA OVALLE**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la ciudadana MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ GALICIA; en su carácter de heredera y albacea, de las sucesiones a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos se fija a las 17:00 horas del día 31 del mes de Enero del 2023 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

**LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**

**NOTARIA PÚBLICA No. 102**

**TITULAR**

**(RÚBRICA) 6 y 17 ENE**



**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 49**  
**SALTILLO, COAHUILA**

C. DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.  
 PRESENTE.-

Le solicito tenga a bien realizar, previo pago del costo por su publicación, la inserción en dos ocasiones en el periódico oficial del estado a su digno cargo, el edicto que se transcribe respecto del Juicio Sucesorio Testamentario que se tramita ante el suscrito Notario en forma extrajudicial.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la Señora Doña **MARÍA DE LOS ÁNGELES LEZA AGUIRRE**, denunciado por su hijo y presunto heredero HERIBERTO CRUZ JARA LEZA, el Licenciado Ildefonso Jesús Verduzco González, Notario Público 49 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 13:00 horas del día lunes veintitrés (23) de enero del año dos mil veintitrés (2023), para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Segundo Piso del Boulevard Venustiano Carranza en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de diciembre de 2022..."

Por último de acuerdo al oficio SEFIN/781/2022 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila se otorgó un estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes que se causen por la prestación de servicios.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar al portador de este oficio.

PROTESTO LO NECESARIO CONFORME A DERECHO.

Saltillo Coahuila a 16 de diciembre del 2022.

**LIC. ILDEFONSO JESÚS VERDUZCO GONZÁLEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49.**

**C. Ing. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES.**

**DIRECTOR GENERAL DE LA C.E.R.T.T.U.R.C.**

(RÚBRICAS) 6 y 20 ENE



**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 77**

**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 (diecinueve) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hija la C. MARIA EUGENIA GUTIERREZ BRAVO y el señor ERIK GUTIÉRREZ PEDRAZA en su carácter de cónyuge supérstite, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO a bienes de la señora **MARÍA EUGENIA BRAVO ANDALON**, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, herederos y también como presunto Albacea el señor ERIK GUTIÉRREZ PEDRAZA, señalando con domicilio ubicado en Av. El Estanque, número 194 (ciento noventa y cuatro) de la Colonia Hacienda San Rafael, Código Postal 25100, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL 2023 (VEINTITRÉS), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO**

**NOTARIO PUBLICO NO 77.**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 89**

**SALTILLO, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MA LUISA SENA BERNAL acudió ante mi a denunciar la apertura y radicación del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **HERMELINDA BERNAL LEIVA**, quien falleció el 17 de octubre de 2013 y el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **NICOLAS SENA PEREZ** exhibiendo las partidas de defunción correspondientes, aceptando el cargo de ALBACEA y señalando como domicilio en Albercas 6, Zona Centro de Arteaga, Coahuila, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día miércoles 1 de febrero de 2023 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

**JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS**



Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio  
 Saltillo, Coahuila C.P. 25204  
 (RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, JOSÉ ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ, parte actora en el JUICIO ORAL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, frente a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, dentro de los autos del expediente **1590/2021**, y de conformidad en el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, se ordena se dé a la demanda incidental la publicidad requerida y expídase para su publicación un extracto de la misma, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación, así mismo que las copias del expediente se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Haciéndole saber el siguiente Extracto de demanda, donde comparece el **C. JOSÉ ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ** solicitando la rectificación del acta de su Nacimiento, cuyos datos son acta 1031, libro 1, tomo 2, foja 216, de fecha veinte de julio de mil novecientos cincuenta y siete, levantada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Saltillo Coahuila, ya que en el rubro correspondiente al año de su nacimiento se asentó como fecha mil novecientos cincuenta y siete, sin embargo, el mismo siempre se ha ostentado tanto en actos públicos como privados con el año de su nacimiento mil novecientos cincuenta y ocho.

SALTILLO COAHUILA; A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**

**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA) 6 ENE

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 MONCLOVA, COAHUILA**

No. 115/2022

**EDICTO**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **967/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO FLORES PINALES**, así como que falleció el 15 de octubre de 2022 en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 02 de diciembre de 2022

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero**

**Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentó ante esta autoridad las ciudadanas AIDA ARACELI, MARIBEL, GRISELDA ELIZABETH Y CLAUDIA IVETTE todos de apellidos PATLAN PIÑA, por sus propios derechos, a promover Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **HÉCTOR ELISEO PATLAN GUAJARDO Y NARCEDALIA ARGELIA PIÑA SEGURA**, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **00995/2022**.

Manifiesta el compareciente, que los autores de la sucesión dejaron testamento público abierto, instituyendo como Herederos a sus hijos de nombres AIDA ARACELI, MARIBEL, GRISELDA ELIZABETH Y CLAUDIA IVETTE todos de apellidos PATLAN PIÑA, por sus propios derechos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del**



**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.****LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **1009/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GARDENIA MORENO DE LA CRUZ**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **GARDENIA MORENO DE LA CRUZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos heredero **ROBERTO ZAPATA CARRILLO**

Monclova, Coahuila, a 28 de Noviembre de 2022.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.****(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE****LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 13****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO.**

Con fecha (30) treinta de Noviembre del (2022) dos mil veintidós los C.C. **RURIK MARCO QUIROGA JUAREZ** por sus propios derechos y en su carácter de apoderado legal de su hermano el C. **AMARANTO CONRADO QUIROGA JUAREZ Y REMO ALEJANDRO QUIROGA JUAREZ**, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre el C. **AMARANTO QUIROGA GUEDEA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Caracas número 24 de la Colonia Guadalupe, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2022.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.****TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.****Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760****MONCLOVA, COAHUILA.****(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE****LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS****NOTARÍA PÚBLICA No. 25****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Noviembre del año 2022 (Dos Mil Veintidós) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **BERTHA ALICIA RODRIGUEZ VAZQUEZ**, a solicitud de su cónyuge de nombre **OLGA CAMPOS OSUNA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez 214, Colonia Bellavista, Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** a la C. **DORA ELVA RODRIGUEZ VASQUEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 15 de Noviembre del año 2022

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25****CAVA5907169G4****(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 03 de noviembre de 2022, el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **DANIEL ZAMARRIPA MANCILLA**, a solicitud de sus hijos **MARÍA DEL ROSARIO, YOLANDA, IRMA Y APOLONIO** de apellidos **ZAMARRIPA MEJÍA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** el señor **APOLONIO ZAMARRIPA MEJÍA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 03 de noviembre de año 2022

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24(Veinticuatro) de Octubre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la señora, **JOSEFINA MARTÍNEZ HIPOLITO** en su calidad de heredera y albacea, se presenta a denunciar la **Sucesión Extrajudicial testamentaria** a bienes de **GABRIEL SANDOVAL GARCÍA**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Noviembre del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**  
**MONCLOVA, COAHUILA. -**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER ROLANDO IRUEGAS DE LA FUENTE**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA **IRASEMA FERRIÑO VITALI** Y SUS HIJOS **JAVIER ROLANDO IRUEGAS FERRIÑO** E **IRASEMA LORENA IRUEGAS FERRIÑO**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA

VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 7 (siete) de octubre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario, la señora GLORIA MARICELA LÒPEZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite y GLORIA ELIZABETH, Y JESÙS ambos de apellidos GARZA LÒPEZ en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JESÙS GARZA JIMENEZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de octubre del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 (dos) de Noviembre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la señora MARÌA ESTELA PICAZO ROCHA en su carácter de cónyuge supérstite y MYRNA MAGDALENA, MIRSHA GABRIELA, SYLVIA YUDITH, LIZBETH VIRIDIANA Y LIZBETH VANESSA todos de apellidos HERNÁNDEZ PICAZO en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **JESÙS HERNÁNDEZ ORTIZ**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.-----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 10 de Noviembre del 2022

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

**(RÚBRICAS) 9 DIC y 6 ENE**

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 03 de Diciembre del año dos mil veintidós los C.C. JOSE DAVID y MARIO DANTE de apellidos GALINDO MONTEMAYOR, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de los CC. **JOSE DIMAS GALINDO VILLARREAL** y **MARIA LUISA MONTEMAYOR SILVA**, quienes fallecieron el día 15 de Mayo del 2014 y 04 de Diciembre del 2019 respectivamente en Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre del 2022.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**NEME-450528-TC0**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26**

**MONCLOVA, COAHUILA. -**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE LUIS MACIAS VALLE**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA JOSEFA MACIAS ALONSO Y SUS HIJOS SANDRA PATRICIA MACIAS MACIAS, YESSICA LILIANA MACIAS MACIAS, PAMELA PAOLA MACIAS MACIAS Y JOSE LUIS MACIAS MACIAS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**

**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 11 (once) de octubre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la señora OLGA GONZÁLEZ SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y ANA CECILIA, LUIS ALFONSO Y OLGA MARÍA todos de apellidos QUINTERO GONZÁLEZ en su carácter de hijos del de cujus, se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes del señor **LUIS QUINTERO REYES**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-



Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 18 de octubre del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3(TRES) DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio en calle roble número 2610, local F de la colonia Santa Mónica de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24(veinticuatro) de Octubre del año 2022 compareció ante la suscrito Notario la C. La señora JOSEFINA MARTÍNEZ HIPOLITO en su carácter de hija de la de cujus y se presentan a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **LIDIA HIPOLITO RICO**, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de Octubre del 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.-----

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/782/2021 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 01 de Noviembre del 2022.

**LIC. HYLDA YADIRA RIOS VIZCAINO**  
**NOTARIO PÚBLICO N°3**  
**DISTRITO DE MONCLOVA**

**ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC**

(RÚBRICAS) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ADELA IBARRA MORALES TAMBIÉN CONOCIDA COMO GUADALUPE IBARRA MORALES**, A RUEGO DEL SEÑOR CECILIO LEOBARDO GUERRERO PRADO Y SUS HIJOS ELISA GUADALUPE GUERRERO IBARRA, CECILIO TOMAS GUERRERO IBARRA Y ANA ISABEL GUERRERO IBARRA, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LAC. ELISA GUADALUPE GUERRERO IBARRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE TRABAJADORES N°102 COLONIA INDUSTRIAL C.P. 25643 DE FRONTERA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2022

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 39**  
**MONCLOVA, COAHUILA. -**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 23 de Noviembre del año 2022, en la Notaría a mi cargo, comparecieron LOS C.C. MONICA ELIZABETH CHAPOY BOSQUE, JORGE PABLO CHAPOY BOSQUE, JUAN PABLO CHAPOY BOSQUE y JORGE PABLO CHAPOY MUÑOZ en su carácter de herederos de la señora **MARIA GUADALUPE BOSQUE GARZA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de su hijo, quien falleció el día 23 de febrero de 2022, exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a el señor JUAN PABLO CHAPOY BOSQUE.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**  
**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.13**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO.**

Con fecha (01) primero de Diciembre del (2022) dos mil veintidós la C. LEONOR GUTIERREZ GONZALEZ y otros, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario y testamentario** a bienes de sus padres los **C.C. RAFAEL GUTIERREZ CAZARES Y ELVIRA GONZALEZ GUERRERO**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Ahuizotl número 1203-A de la Colonia Anáhuac de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2022.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 25**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 (Veintiséis) de Noviembre del año 2022 (Dos Mil Veintidós), el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO VILLARREAL VALDEZ y EVANGELINA CARDENAS VILLARREAL**, a solicitud de sus hijos y nieto respectivamente de nombres SERGIO EUFRACIO VILLARREAL CARDENAS, LUCILA VILLARREAL CARDENAS, SERGIO ARTURO VILLARREAL CASTAN, hijo del premuerto ARTURO RENE VILLARREAL CARDENAS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la colonia Bellavista de la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. LUCILA VILLARREAL CARDENAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.-DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 26 de Noviembre del año 2022

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA**



**C. JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **01013/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS Y ELVIRA GARCÍA ZAPATA**, denunciado por los ciudadanos ALMA ROSA, RAMONA, GERARDO, MARCOS, ALFONSO Y MARIA CRISITINA de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, se dispuso emplazar a JAVIER RODRIGUEZ GARCIA. mediante edictos:

A efecto de Informarle que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la denuncia y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante este juzgado, para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, para que en ella justifique sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso, haciéndole saber que el nombre de los finados es JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS Y ELVIRA GARCÍA ZAPATA, y los presuntos herederos son ALMA ROSA, RAMONA, GERARDO, MARCOS, ALFONSO, MARIA CRISITINA, BERTHA ALICIA Y JAVIER de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, en su calidad de hijos legítimos de los autores de la sucesión; así como DIANA, THELMA Y BALDEMAR de apellidos RODRÍGUEZ MATA, en su carácter de hijos legítimos del heredero premuerto BALDEMAR RODRÍGUEZ GARCÍA., los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de diciembre de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **00749/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MALVANELIA GÓMEZ RODRÍGUEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha veintinueve de agosto de dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MALVANELIA GÓMEZ RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos JOSÉ HUMBERTO GARZA ORTÍZ, MALVANELIA, JOSÉ HUMBERTO, CAROLINA Y LILIANA de apellidos GARZA GÓMEZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2022.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

En el expediente número **973/2022**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ELVIA MARGARITA VILLARREAL BARRERA**, denunciado por MARIO AGUIRRE DURON, RAÚL LOREDO VILLARREAL, DALILA ARACELY LOREDO VILLARREAL, ELVIA MARGARITA AGUIRRE VILLARREAL y CAROLINA AZUCENA AGUIRRE VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELVIA MARGARITA VILLARREAL BARRERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo MARIO AGUIRRE DURON, RAÚL LOREDO VILLARREAL, DALILA ARACELY LOREDO VILLARREAL,

ELVIA MARGARITA AGUIRRE VILLARREAL y CAROLINA AZUCENA AGUIRRE VILLARREAL, en su carácter de descendientes, quienes se presumen como únicos herederos de la presente sucesión.”

Monclova, Coahuila a 07 de diciembre del 2022.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1039/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **MARGARITA CORREA MORUA y DOMITILLO ALFÉREZ GALLARDO**, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **MARGARITA CORREA MORUA y DOMITILLO ALFÉREZ GALLARDO**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos **MARÍA GUADALUPE ALFÉREZ CORREA, FRANCISCO JAVIER, DAVID, HÉCTOR, BEATRIZ** todos de apellidos **ALFÉREZ CORREA**

Monclova, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2022.

**SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL.  
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1047/2022**, relativo al Juicio **sucesorio Testamentario** a bienes de bienes de **RAÚL GUERRERO GALLEGOS**, denunciado por **DAVID GUERRERO RODRÍGUEZ**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de noviembre del dos mil veintidós, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **RAÚL GUERRERO GALLEGOS**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero **DAVID GUERRERO RODRÍGUEZ** en su calidad de desendiente...”

Monclova, Coahuila a 06 de Diciembre de 2022.

**SECRETARIA INTERINA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.  
(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad **MICHELLE SILLER VELARDE, PAMELA SILLER VELARDE Y MORAIMA EDITH PEREZ VALDES**, a denunciar la muerte sin testar de **MIGUEL ANGEL SILLER LINAJE**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **01102/2022**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 14 de Diciembre de 2022.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE**

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL.**

LICENCIADO ELOVIANO RIOS CASTRO, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE RIO BALSAS 318 A, DE LA COLONIA JARDINES DEL VALLE DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR.

Que el día 19 de diciembre de 2022, en la Notaria a mi cargo comparecieron los C.C. JORGE YURI MARTÍNEZ FARÍAS Y FRANCISCO ARMANDO MARTÍNEZ FARÍAS, en su carácter de hijos, a denunciar el **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes dela hoy difunta **MARÍA FARÍAS RAMÍREZ**, quien falleció el día 14 de junio de 2014, exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, tanto de defunción, como de nacimiento; con lo que justifican su parentesco. Y que designan como Albacea al C. JORGE YURI MARTÍNEZ FARÍAS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Itzcoatl número 1416 colonia Anáhuac de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. –

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 19 de diciembre de 2022.

**LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NUMERO 32**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**(RÚBRICA) 6 ENE y 20 ENE**

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **416/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAVIER SÁNCHEZ RAMÍREZ** denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GAMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VENTITRES., para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EI LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **441/2018**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO VILLASANA DE LOS SANTOS y DOLORES RODRIGUEZ COSTILLA**, denunciado por la C. CONSUELO VILLASANA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
 COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

**EL SECRETARIO**  
**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **663/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUANA RAMÍREZ RESÉNDIZ**, denunciado por los C.C. FERMIN GUZMAN TORRES, FABIAN, BENJAMIN, NANCY YADIRA y SAMARA ANAHI, de apellidos GUZMAN RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **684/2022**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ CARLOS ORTÍZ LÓPEZ**, denunciado por los C.C. MARÍA EUGENIA RIVERA MONTALVO, PABLO CESAR y RUTH ELIZABETH de apellidos ORTIZ RIVERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VIENTITRÉS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, A 05 DE DICIEMBRE DE 2022.

**EL SECRETARIO.**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 2 de diciembre de 2022 se presentó ante mí MARIO ALBERTO ÁLVAREZ RANGEL a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO a bienes de su madre **CAROLINA RANGEL NAJAR**, proponiéndose como ALBACEA a sí mismo con domicilio en calle Padre de las Casas No. 1408 Norte, colonia Mundo Nuevo, cp 26010, de Piedras Negras, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DEL 2023. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 2 de diciembre de 2022

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15  
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 5 de diciembre de 2022 se presentó ante mí, PETRA HERNÁNDEZ MONTES así como DAVID, DANIEL, EFRAÍN y MOISES de apellidos CANIZALES HERNÁNDEZ a tramitar PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO a bienes de su esposo y padre **CRISPÍN CANIZALES CASTRO**, proponiéndose como ALBACEA a PETRA HERNÁNDEZ MONTES con domicilio en calle 2 de Abril No. 2289, colonia Zaragoza, cp 26860 de Nueva Rosita, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la autora de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 03 DE FEBRERO DEL 2023. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 5 de diciembre de 2022

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**

**Notario Público No. 15**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 406/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Eustolio Flores Guajardo y Lidia Gloria Villarreal Robles**; denunciado por Francisco Antonio Flores Villarreal, Gloria Guadalupe Flores Villarreal y Eustolio Flores Villarreal; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 9 de enero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de diciembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

OFICIO NÚMERO: 402/2022

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Francisco Ortiz Elizondo**; denunciado por Juana Herminia Rubio Tapia también conocida como Juanita Rubio Tapia, Israel Ortiz Rubio, Norma Alicia Ortiz Rubio, Joel Ortiz Rubio y Juan Francisco Ortiz Rubio; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 9 de enero del 2023 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 6 de diciembre del año 2022

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE



**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUSTAVO MIRELES FLORES** y señora **ERNESTINA SALINAS FLORES** quienes instituyeron como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a sus hijos los CC. GUSTAVO, CARLOS FEDERICO y ERNESTINA JANETTE todos de apellidos MIRELES SALINAS nombrando como Albacea Ejecutor Testamentario al C.

GUSTAVO MIRELES SALINAS quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA 10 DE ENERO DEL AÑO 2023, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2022

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
**(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil Y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera con residencia en Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **643/2021**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **MARTHA ELENA BONILLA PADILLA y LUCIO MUÑOZ SALAZAR**, denunciado por el C. **SAUL MUÑOZ BONILLA** acumulado al expediente 607/2021, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTHA ELENA BONILLA PADILLA y LUCIO MUÑOZ SALAZAR**, denunciado por **JESÚS JOSÉ LUCIO, MARISOL., MARTHA PATRICIA, SAUL y ROCIO** de apellidos **MUÑOZ BONILLA**, ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA DIECISISTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS,  
 COAHUILA A 16 DE DICIEMBRE DE 2022

**EL C. SECRETARIO**  
**JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA,**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 15**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**EDICTO**

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en calle Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, cp 26860, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 17 de diciembre de 2022 se presentaron ante mí, **ROSALINDA DÁVILA MARTÍNEZ e ISIS LUCIANE y ROSALINDA**, ambas de apellidos **FLORES DÁVILA** a tramitar **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO PÚBLICO** a bienes de su esposo y padre **FRANCISCO FLORES MALDONADO**, proponiéndose como **ALBACEA** a **ROSALINDA DÁVILA MARTÍNEZ** con domicilio en calle 11 No. 2056, Fraccionamiento Morelos, cp 25017 de Saltillo, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la Sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2023. DOY FE.-

Nueva Rosita, Coahuila, a 19 de diciembre de 2022

**DR. ELADIO ROMERO DÁVILA**  
**Notario Público No. 15**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí los C. **MARIA DEL REFUGIO GARCIA MORALES, ISABEL, SYLVIA LUCIA, SOILA Y MONICA** de apellidos **BUSTOS**, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **PABLO BUSTOS RIVERA**.



Por tal motivo se ordena por parte del suscrito Notario la publicación de edictos, por dos veces de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de las personas fallecidas.

Piedras Negras, Coahuila , 28 de noviembre 2022  
**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE.**  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (17) diecisiete de junio del año (2022) dos mil veintidós, a petición de MARIA ESPERANZA ZAMARRIPA FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN LIRA ZAMARRIPA, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **ELISEO LIRA GONZALEZ**, quien falleció en Allende, Coahuila, el día 28 de Julio del año 1997 y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA DEL CARMEN LIRA ZAMARRIPA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Heroico Colegio Militar # 610, Colonia centro, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 13 de Diciembre del año 2022.

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (16) dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a petición de la MARIA VELIA MARTINEZ HERNANDEZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **REYES ZAMORA MORENO**, quien falleció el día 15 de marzo 2022, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, MARIA VELIA MARTINEZ HERNANDEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Hidalgo número 402, colonia centro en la ciudad de Villa Unión, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 18 de Noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de agosto del año dos mil veintidós (2022), a petición de NOEMI MEJIA MARTINEZ; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes del señor **SALVADOR MEJIA GUADARRAMA**, quien falleció el día 13 de febrero del año 2017, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y ejecutor Testamentario, NOEMI MEJIA MARTINEZ, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Obregón #1222, colonia Progreso en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila; a 15 de Noviembre del año 2021.

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
RÍO GRANDE, COAHUILA**

**E D I C T O**

Expediente 440/2020

**Adela Cabral Martínez.**

Notificación de sentencia.

Dentro de los autos del expediente **440/2020**, formado con motivo del juicio **ordinario civil** en ejercicio de la acción de usucapión, promovido por Guadalupe Gutiérrez Silva, en contra de **Adela Cabral Martínez** y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Jueza de mi adscripción, en resolución definitiva del nueve de agosto de dos mil veintidós, ordenó notificar personalmente a la parte demandada Adela Cabral Martínez, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de la sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

Segundo. La parte actora Guadalupe Gutiérrez Silva, no justificó la identidad del inmueble reclamado en usucapión, al no haber acreditado que éste se encontraba dentro del inmueble que aparece inscrito bajo la Partida 38695, Libro 1, Tomo 108. Sección Propiedad, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada Adela Cabral Martínez; en consecuencia:

Tercero. Se declara improcedente la acción de prescripción positiva ejercitada, dejándose a salvo los derechos de Guadalupe Gutiérrez Silva para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Cuarto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

Quinto. Infórmese a las partes que, la versión pública de la presente resolución se encontrará disponible una vez que cause ejecutoria, en la página del Poder Judicial.

Notifíquese personalmente y lístese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado y por lo que hace a la demandada Adela Cabral Martínez mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico del Poder Judicial. Artículo 781 ordenamiento procesal invocado. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firmó la licenciada Sandra María Cavazos Berlanga, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Claudia Azucena Ballesteros Galindo, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se notifica a la parte demandada Adela Cabral Martínez, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 3 de octubre de 2022.

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

**(RÚBRICA) 6 ENE**

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del expediente número **424/2022** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Domínguez Hernández** promovido por Elías Domínguez Hernández, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por

la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 10:30 horas del día 30 de enero de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de diciembre de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8**

**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA:

QUE CON FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JESUS LOZANO GLORIA, ROSA MARIA ROMO PALAO Y MONICA JANNETH CEBALLOS HERRERA, PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **JESUS LOZANO ROMO**, EXTINTO HIJO Y ESPOSO RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON EL AUTOR DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA SEÑORA ROSA MARIA ROMO PALAO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PARROQUIA DE GUADALUPE NUMERO 2552 DEL FRACCIONAMIENTO LA MISION DE ESTA CIUDAD.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO**

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**

**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **241/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JESÚS BANDA MIRELES EN CONTRA DE **NORMA ALICIA GODÍNEZ HUITERON**, SE DICTÓ UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE APLICACIÓN COMPLEMENTARIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LA PARTE DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO COMO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO "EDICTOS EN LÍNEA" ESTE ULTIMO POR GESTIÓN DE LA PARTE ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER AL NO SOLICITANTE QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DÍAS, A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

**(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO**

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **676/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO INCAUSADO**), PROMOVIDO POR PEDRO SAUCEDO ESPINOZA CONTRA **ROSALINDA MURO VAZQUEZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE AUTORIZA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS LOS CUALES SE PUBLICARÁN DE TRES EN TRES DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA QUE CUENTA CON EL PLAZO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 2 DE DICIEMBRE DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **319/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Enrique León Acosta y Mayte Palafox Portillo**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre del dos mil veintidós.

“se fijan las diez horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: calle Don Antonio de Mendoza número 128, lote 4, manzana 26 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 05; al sur 14.00 metros con lote 03; al este 7.00 metros con lote 33; y al oeste 7.00 metros con calle Don Antonio de Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 7652, libro 77, sección II, de fecha 22 de septiembre del 2005, a favor y dominio de Enrique Leon Acosta y Mayte Palafox Portillo; valuado en autos en la cantidad de \$340,026.67 (trescientos cuarenta mil veintiséis pesos 67/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE.”-

----- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria) -----

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**  
(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **325/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Rosa Guadalupe Gaytán Vallejo**, se señaló fecha para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda en los términos siguientes:

“Acuña, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre del dos mil veintidós”.

“como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día siete de febrero del año dos mil veintitrés para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: calle Don Antonio de Mendoza número 221, lote 27, manzana 29 del fraccionamiento Fundadores, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 26; al sur 14.00 metros con lote 28; al este 7.00 metros con calle Don Antonio de Mendoza; y al oeste 7.00 metros con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 12636, libro 127, sección I, de fecha 07 de marzo del 2006, a favor y dominio de Rosa Guadalupe Gaytan Vallejo; valuado en autos en la cantidad de \$340,026.67 (trescientos cuarenta mil veintiséis pesos 67/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado... DOY FE.”-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 07 de diciembre de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **479/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Reyes Rendón**), promovido por José Luis Urrutia Vázquez, Ana Laura, Mayra Roxana y Liliana de apellidos Urrutia Reyes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 31 de enero de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **486/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Alejandro Rodríguez Alvarado**), promovido por Mirna Lorena Ríos Montalvo, en su carácter de cónyuge supérstite y tutora de Arhely Rodríguez Ríos, asimismo a Alejandra y Laura Isabel de apellidos Rodríguez Ríos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con



derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 10 de febrero de 2023, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2022

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E d i c t o:**

**ATN. Sagrario Bonilla Alvarado**

La Licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el Exp. No. **429/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** (a bienes de **Juana Alvarado Guerrero**), promovido por Carolina Bonilla Alvarado, y; se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dicen:

Acuña, Coahuila; a cinco de septiembre del año dos mil veintidós.

“Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones 1041, 1042, 1043, 1064, 1066, 1082, 1096, 1110, 1116, 1117, 1120 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

1. Con base a las consideraciones y motivos expuestos en el considerando primero de la presente resolución, se adjudica a favor de Carolina Bonilla Alvarado, del siguiente inmueble:

Solar urbano identificado como lote 07, manzana 24, de la zona 01, del poblado la Luz municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie total de 485.37 metros cuadrados, el cual mide al noroeste 19.73 metros con calle sin nombre; al sureste mide 25.05 metros con solar número 08; al suroeste mide 19.93 metros con solar número 18; y al noroeste mide 23.93 metros con solar número 6, debidamente inscrito en Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 1065, folio 28, libro 31D, sección I; de fecha once de octubre de 1995.

2. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, hágase entrega a la interesada los bienes que le hubieren sido aplicados, con los títulos de propiedad, después de ponerse en ellos, por el Secretario, una nota en que se haga constar la adjudicación y en virtud de que dentro del caudal hereditario se encuentra un inmueble, por lo que se manda protocolizar el proyecto de división y partición y se ordena su inscripción en el Registro Público, debiéndose otorgar la adjudicación con las formalidades que por su cuantía la ley exige para su venta, ante el notario que otorgue la escritura y que previamente sea designado por el albacea, en los términos de lo dispuesto por los artículos 1116, 1117 y 1120 del Código Adjetivo Civil vigente en la Entidad.

3. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 3, 27 fracción I, inciso 9, 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3 fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

4. Notifíquese Personalmente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó la licenciada Carola Martelet Treviño, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada Mayra Liliana Hernández Reyes, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe.

Para tal efecto hágase la publicación del edicto por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico; haciéndole saber a la coheredera Sagrario Bonilla Alvarado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado el 05-septiembre-2022.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de diciembre de 2022

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

**(RÚBRICA) 6 ENE**

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

1342022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAIME MARTINEZ REYES** expediente **328/2022**, obra un auto de fecha tres de junio de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAIME MARTINEZ REYES, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de junio de 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós se presentaron MARIA MARGARITA PEREZ RODRIGUEZ, ANA LAURA MARQUEZ PEREZ Y ALEJANDRO MARQUEZ PEREZ a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO MARQUEZ CHAVEZ**, quien falleció el día 27 de marzo del 2012 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **501/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre del 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO 277/2022**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ISAUL AVALOS CASTAÑEDA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **ISMAEL DE ANDA DE LA GARZA Y MARIA DE LA PAZ RODARTE CARRANZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **565/2022**, con fecha 25 de Noviembre del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

242/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO ARRIAGA CALDERÓN**, expediente **618/2022** en el que obra un auto de fecha 25 de noviembre de 2022, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LUCIO ARRIAGA CALDERÓN, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse

en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA EL SEÑORMIGUEL MUÑOZ GONZÁLEZ Y LA SEÑORA MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIOS A BIENES DE SU FINADA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA **EVA ELENA CARAVEO CASTRO**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 18 (DIECIOCHO) DE ENERO DE 2020 (DOS MIL VEINTE) TORREÓN, COAHUILA, ASÍ MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 30**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

- - -YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCÓN 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES EMMA, BERTHA, IGNACIO, JOSÉ ÁNGEL, OFELIA Y JESÚS DE APELLIDOS LÓPEZ MORALES, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCIÓN DE LOS JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIOS A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ Y PAULINA MORALES ARELLANO**, QUIENES FALLECIERON LOS DÍAS 12 (DOCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) DE JUÁREZ, CHIHUAHUA Y EL 09 (NUEVE) DE NOVIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) EN MATAMOROS, COAHUILA RESPECTIVAMENTE, ASÍ MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PÁRRAFO III (TERCERO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.-

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentó Hascari Daniel Aguilar Andrade, en su carácter de hijo a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **JAIME AGUILAR RUBIO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 11 de junio del 2022. En dicho procedimiento se designó al Señor Hascari Daniel Aguilar Andrade como Albacea de la Sucesión quien reside en el domicilio ampliamente conocido en el Ejido Santa Fe en el Municipio de Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 10 de enero del 2023 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 65**  
 (RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE

**LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron MARÍA ESTRELLA ABULARACH LUGO (en lo personal y como apoderada de RICARDO ABULARACH LUGO), PEDRO ALONSO ABULARACH LUGO, OLGA LIDIA ABULARACH LUGO y JORGE ABULARACH LUGO, en su carácter de esposo e hijos a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **LIDIA LUGO RODRÍGUEZ**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 13 de octubre del 2022. En dicho procedimiento se designó al Señor JORGE ABULARACH LUGO, como Albacea de la Sucesión quien reside en el domicilio ubicado en ubicado en Paseo del Campestre 424 Col. Campestre La Rosita CP. 27250 en Torreón, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:30 horas del día 10 de enero del 2023 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

**Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 65**  
**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad comparece el ciudadano JESUS ROBERTO LUGO MENDEZ a denunciar juicio especial de **divorcio** a **BEATRIZ PUENTES OROZCO**, radicado bajo el expediente **636/2022** el día 04 de agosto del 2022, por los hechos y consideraciones y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, y mediante auto de fecha 25 de noviembre del 2022, se ordenó el emplazamiento al demandado por EDICTOS en virtud de que se desconoce su domicilio, edictos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber a BEATRIZ PUENTES OROZCO que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de **QUINCE DIAS**, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para el traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, asimismo en dicho auto se dejó sin efecto el término para contestar ordenado en auto de radicación

Torreón, Coahuila., a 29 de noviembre del 2022.

**Secretario Lic. RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ**  
**(RÚBRICA) 13, 16 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **153/2006**, que corresponde al juicio **Civil Hipotecario**, promovido por ANTONIO SANTILLAN RÍOS en contra de **JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN y LORENA GUADALUPE LACARPA NASSRI**, el Ciudadano Licenciado ARIEL SOTO CABRAL, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló **LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE ENERO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -----

"FOLIO REAL: 10-008-360889 LOTE: "A" DEL LOTE 5 MANZANA 28 TIPO DE COLONIA: PARQUE CUARTA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 760.00 METROS CUADRADOS AL NORTE 20.00 MTS. CON AVENIDA INDE; AL SUR 20.00 MTS. CON FRACCION DEL LOTE 5; AL ORIENTE: 38.00 MTS. CON FRACCION DEL LOTE 5; AL PONIENTE: 38.00 MTS. CON LOTE 4.-A NOMBRE DE JULIO CESAR COUTTOLENC MORFIN. INSCRITO BAJO LA PARTIDA 31246, TOMO 66, SECCIÓN ESCRITURAS PÚBLICAS-GÓMEZ, COMPARAVENTA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1991"

Sirve de base para el remate la cantidad de: -----

**\$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, además deberán publicarse dichos edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado Competente de Primera Instancia de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 24 Noviembre del 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. AGUEDA BARBOZA LUCIO**  
**(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **833/2010**, PROMOVIDO POR BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANREGIO EN CONTRA DE LA C. **SONIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORTÉZ**, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE ENERO DE (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA, CON DOMICILIO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:-

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ANDORRA NÚMERO 343, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO 22, DE LA MANZANA 47, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 19; AL ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 33; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE ANDORRA; Y AL OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE NUMERO 21.- CON UNA SUPERFICIE DE 176.00 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL FOLIO REAL 34473, A FAVOR DE SONIA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORTÉZ.-----

SIRVASE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$993,750.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-----

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, PUBLÍQUENSE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR, DEBIENDO LAS PERSONAS QUE QUISIEREN PARTICIPAR COMO POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL MENCIONADO.-----

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 13 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
#231/2022

**C. HORTENCIA MIJARES DE LAZARIN.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **457/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto, el juicio **ordinario civil**, promovido por PEDRO CASTAÑEDA CABRERA y MARÍA IGNACIA CALDERA ARELLANO en contra de **HORTENCIA MIJARES DE LAZARIN** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas treinta de agosto y siete y ocho de noviembre todos de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 09 de noviembre de 2022

**Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.  
Secretaria de Acuerdo y Trámite  
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
**EXTRACTO DE DEMANDA**

**EL C. NAYEM JONAT HAN DIAZ ZUÑIGA.**



En los autos de juicio de la **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, presentada ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito judicial de Torreón, por la C. SARAI FLORES AMOZURRUTIA, bajo el Expediente número **134/2022**, en contra del C. **NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA**, haciéndose saber que se admitió la demanda en su contra, y con fundamento en el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordenó emplazar mediante los Edictos correspondientes al C. **NAYEM JONATHAN DIAZ ZUÑIGA**, parte demandada dentro del juicio; edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de la pagina del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse dentro del término de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contestar la demanda instaurada en su contra por la C. SARAI FLORES AMOZURRUTIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. **EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-**

**TORREÓN, COAHUILA A UN (01) DE DICIEMBRE (12) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.  
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA  
(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**"E D I C T O"**

En los auto del Expediente **965/2022**, relativo al Juicio de **DECLARACIÓN DE AUSENCIA**, promovido por **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRIAS MÉNDEZ**, se han dictado dos autos que copiados a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exhibe oficios y edictos sin diligenciar

Por recibido el escrito presentado por **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRÍAS MÉNDEZ**, promovente en el presente juicio, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por acompañando oficios 2571/2022 y 2571.1/2022 de veintisiete (27) de octubre del año en curso, así como seis (06) edictos con firma original, sin diligenciar, por los motivos que expone, mismos que se mandan agregar a los autos a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Girar de nueva cuenta oficios y edictos

En consecuencia, se ordena girar de nueva cuenta los oficios y edictos a que hace referencia, haciendo la aclaración que el nombre correcto de la promovente lo es **MARÍA MAYELA DEL REFUGIO FRÍAS MÉNDEZ** y el nombre correcto de su hijo es **RENATO ALFONSO MARTÍNEZ FRÍAS**. y agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil vigente, aplicado en forma complementaria. **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE**. Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada **ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y **DA FE**

“Torreón, Coahuila; a siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de **MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ**, juntamente con: dos (02) certificaciones del registro civil, un (01) juego de copias certificadas que consta en trece (13) fojas útiles, de la la Averiguación Previa Penal número **LI-RD-371/2012**, por la desaparición de su hijo **RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS**, levantada por el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Licenciado **GERARDO LOPEZ RIVERA**, así como un (01) juego de copias simples del mismo, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de las personas mencionadas y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta jurisdicción, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ en su carácter de madre de RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS (persona desaparecida), por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALZADA SANTE FE NÚMERO 274 DE LA COLONIA SANTA FE, DE ESTA CIUDAD.

Abogado patrono. Así mismo se le tiene por designando como abogado patrono a el Licenciado ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, quien cuenta con cédula profesional número 0521011396, y título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo número 6040; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Sin autorizar. Sin haber lugar de autorizar a los Profesionistas que menciona, hasta en tanto acredite la personalidad con que se ostentan, anexando su número de título debidamente registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del plazo de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ se advierte que ella es quien compareció a denunciar la desaparición de su hijo RENATO ALFONSO MARTINEZ FRIAS, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de las personas desaparecidas, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con los desaparecidos; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese atento oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento de DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA, en relación a RENATO ALFONSO FRIAS MARTINEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza. Debiéndose acompañar al oficio de referencia, copia cotejada de demanda y anexos; tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar atento oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario, realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles. Debiéndose acompañar al oficio de referencia tres (03) juegos de edictos, así como unidad de almacenamiento de datos (USB) y/o disco compacto (CD) que deberá contener el edicto para su publicación.

Requerimiento a la Promovente. Se ordena requerir personalmente a la parte actora MARIA MAYELA REFUGIO FRIAS MENDEZ, para que dentro del término de tres (03) días señale el nombre, así como el domicilio donde vive y habita, la persona que vivía en matrimonio y/o concubinato junto con su hijo; además, para que manifieste si adoptó o precreo hijos.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON

DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre del 2022.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

**(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **887/2022** relativo al JUICIO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA**, promovido por FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ, Y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO, se dictó un auto, el que copiado a la letra textualmente dice:

" Torreón, Coahuila; a diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022))

Admisión de demanda

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO, juntamente con copias certificadas de denuncia, tres copias certificadas de actas del registro civil y un juego de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último domicilio de **TOMAS MARTINEZ JARAMILLO** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en ésta ciudad.

En consecuencia, toda vez que éste juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio conyugal y/o de la solicitante se ubica en ésta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; éste Juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de él/los solicitante(s) y demandado(s). Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, Téngase a FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ Y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA DE TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para que dentro del término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su representación social competa, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de el/la/los solicitantes. Se tiene a FERNANDO MARTINEZ CASAS, DORA ELIA JARAMILLO MARTINEZ y ELIAN MARTINEZ JARAMILLO , por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, en CALLE FALCÓN NO. 295 SUR DESPACHO 6 DEL EDIFICIO SALDAÑA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA

Abogado(s) patrono(s) y/o autorizado(s). Asimismo se le tiene por autorizando como su Abogado patrono al Licenciado LEONARDO DE LA CRUZ AGUILAR y DAMIAN CARLOS MORENO NEGRETE con numero de cedula profesional 888944 y 1311610 y titulos debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia bajo el numero 1789 y 2128. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Ordenamiento legal en cita y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.

Publicación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el sitio <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administradora Provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que remitió la Representación Social antes mencionada, se advierte que quien compareció a denunciar la desaparición de TOMAS MARTÍNEZ JARAMILLO, ante la autoridad competente, fueron los padres y su hermano del desaparecido de nombre TOMAS MARTINEZ JARAMILLO proceda el Actuario de la adscripción a hacer del conocimiento a dicha persona en su domicilio particular ubicado en CALLE FALCON NO. 295 SUR DESPACHO 6 DEL EDIFICIO SALDAÑA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA de la tramitación del presente juicio, a fin de que en el término de TRES (03) DÍAS, manifieste lo que a su interés legal compete, a quien desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo antes señalado a fin de aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; se le haga saber de su conocimiento y proporcione toda la información en su carácter de madre, se imponga del presente procedimiento y proporcione la información que resulte necesaria para la presente causa; en su caso, solicite medidas cautelares; incluso, manifieste si no cuenta con alguna información necesaria a efecto de que esta autoridad la solicite; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, la conservación de la Patria Potestad de la Persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de TOMAS MARTINEZ JARAMILLO, para que se sirva informa a esta autoridad en el plazo de CINCO DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el Licenciado JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE. "

TORREON, COAH., A 26 DE AGOSTO DEL 2022  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

Se presentaron en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, las Ciudadanas SAN JUANA RAMIREZ GONZALEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** EXPEDIENTE **995/2022** correspondiente al ciudadano **JUAN LOPEZ SALAZAR** mediante edictos que se mandarán publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DIAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano JUAN LOPEZ SALAZAR.

Torreón, Coahuila, a los (16) dieciséis días del mes de Noviembre de (2022) dos mil veintidós.

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
 (RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, promovido por ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL, expediente **1283/2022**, se dictó un auto inicial el que copiado en su parte conducente textualmente dice:

"Torreón, Coahuila; a veinticinco (25) de noviembre (11) del dos mil veintidós (2022)

**Admisión de demanda**

Competencia. Visto el escrito de demanda y/o solicitud de la **MARÍA DE JESÚS BRIONES DE LA CRUZ**, juntamente con: cinco (05) certificaciones del registro civil, así como un (01) juego de copias certificadas relativa a comparecencia con número de expediente LI-RD- AC-314/2009 por la Desaparición de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, así como dos (02) juegos de copias simples de traslado, de la cual se advierte que comparece a solicitar La Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, principalmente; señalando que el último de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** y/o el domicilio de la solicitante fue establecido en esta ciudad.

En consecuencia, toda vez que este juzgador y tribunal cuentan con la competencia objetiva, al ser la presente causa de orden familiar; asimismo, con la capacidad subjetiva para conocer del presente, al no existir ningún tipo de impedimento con las partes y/o abogados de los mismos; además, el último domicilio de la solicitante se ubica en esta ciudad, por lo que atento a los artículos artículo 19 fracción IX, 20, 21, y 40 del Código Procesal Civil, invocado en forma complementaria; así como 28, 29 y 30 del Código de Procedimientos Familiares; este juzgador y tribunal resultan competentes para conocer del presente asunto; declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la Ley establece, para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.

Radicación. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por los artículos, 384, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil; de ahí que, con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa y/o pasiva de la solicitante. Asimismo, el procedimiento intentado es procedente, el cual es relativo a la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Persona, que cumple con los requisitos establecidos en la ley. En consecuencia, se ordena radicar y admitir la presente demanda y/o solicitud, por lo que, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, mismo que deberá ponerse al rubro para efecto de identificar el presente procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1 y 274 del Código Procesal Civil del Estado, 2 fracción VIII y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en consecuencia:

Téngase a **ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL**, en su carácter de concubina de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ** (persona desaparecida), por promoviendo **PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO DEL ORDEN CIVIL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA**.

Vista al Ministerio Público. Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, proceda el Actuario de la adscripción a dar vista al **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN**, para que dentro del término de **TRES (03) DÍAS**, manifieste lo que a su representación social compete, así como en términos de lo ordenado por el artículo 7 de la referida Ley, 1,2,4,5,6,10,11,12,13,19, 20 y demás relativo de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza y 199 fracción IV, 547, 548, 549 y 550 del Código Procesal Civil del Estado, y hecho lo anterior, pronúnciese la resolución sobre la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas.

Domicilio para oír y recibir y notificaciones de la solicitante. Se tiene a la **ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL**, por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos, e n **AVENIDA CUATROCIENEGAS NO. 188 VALLE VERDE TORREÓN, COAHUILA**.

Abogados. Se autoriza para los anteriores efectos, así como para recibir documentos y oficios, a lo Licenciados **LETICIA HERNÁNDEZ GONZÁLES**, **ANA MARÍA LOZANO GARCÍA**, **MARÍA DE LOS ÁNGELES SOTO HIDALGO**, **KARLA PATRICIA LECHUGA BARRIOS**, **TENSSY PAOLA DEL RÍO ROBLES**, **JOSÉ SALVADOR FRANCÉS SALGADO**, **EUNICE GARCÍA LOZANO**, **NEREIDA SALCEDO RODRÍGUEZ**, **JUANA CLAUDA GARCÍA DE LA ROSA**, **ANTONIA SUSANA SANTOS COY ACOSTA**, **ABRAHAM ALBERTO SANTA CRUZ RIVERA**, **FERNANDO VILLARREAL RUIZ** y **HOMERO PÉREZ MARTÍNEZ**; Profesionistas que forman parte integrante de la Defensoría de Oficio adscrita a este Tribunal, cuyos números de cédulas y títulos profesionales, se encuentran debidamente registrados ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Publicación Periódico Oficial, página electrónica y Comisión de Búsqueda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, visible en el s i t i o <https://www.pjecz.gob.mx/>, así como en la Comisión de Búsqueda, para los efectos a que alude el artículo en mención.

Designación de administrador provisional. Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y tomando en consideración que de los documentos que exhibe la promovente **ALMA LORENA CALANDRELI CORRAL** se advierte que fue la madre de **JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, quien compareció a denunciar la desaparición del mismo, ante la autoridad competente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado



de Coahuila de Zaragoza, en este acto, se le designa como administradora provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del Albacea y en todo caso deberá comparecer en el plazo de tres (03) días a aceptar y protestar el cargo conferido, previa justificación del entroncamiento o parentesco legal con el desaparecido; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12,13 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 547 del Código Procesal Civil del Estado, aplicable por analogía al presente caso.

Medidas de Protección y Conservación. Por último, y atento a los artículos 1, 9, 10 y demás relativos aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica del desaparecido JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en su caso de la Patria Potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez, la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyo plazos de amortización se encuentren vigentes; la protección de los derechos de la Familia y de los hijos menores, a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias, la inexigibilidad temporal de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o de la persona desaparecida y las demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitadas por los sujetos legitimados.

Girar oficio Comisión de Búsqueda. Gírese oficio a la Comisión de Búsqueda por conducto de la Secretaría de Gobierno de Coahuila, con domicilio conocido en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de hacerle del conocimiento la tramitación de este procedimiento DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA de JESÚS ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, para que se sirva informar a esta autoridad en el plazo de CINCO (05) DÍAS, las indagatorias y diligencias realizadas y remita copia certificada de las mismas, así como para que se sirva publicar el presente proveído por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles, como lo establece el artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Oficio Oficial Mayor. Asimismo, y efecto de que se realice la publicación de edictos correspondientes dentro de este Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia por Desaparición de Persona, dado que las actuaciones deben ser de oficio por la naturaleza de este procedimiento, se ordena con transcripción del presente proveído, girar oficio al Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza con Residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este juzgado, y atento al artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, proceda por conducto de quien considere necesario a realizar la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado, por tres (03) ocasiones con intervalos de cinco (05) días hábiles.

Notificación por medios electrónicos. De igual forma se requiere a la promovente, a efecto de acelerar y agilizar las notificaciones en este procedimiento, a través de distintos medios electrónicos que están al alcance, como lo son mensajes de texto, Whatsapp y/o correo electrónico, manifieste bajo protesta de decir verdad si están acuerdo en que se le notifique a través de los mismos, debiendo proporcionar su número telefónico y correo electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 203 y 221 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la LICENCIADA ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y DA FE."

Torreón, Coah., a 01 de Diciembre de 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. ASTRID ESTEFANÍA ALBA ALATORRE**  
(RÚBRICA) 6, 13 y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **503/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO J. SANTOS RAMIREZ RANGEL y MARTHA MOREIRA CARREON** denunciado por **ESPERANZA RAMIREZ MOREIRA**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Diciembre del 2022

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NÚMERO 281/2022**

En el Juicio Especial Hipotecario Expediente Número **543/2016**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, Apoderado General de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENRIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por RICARDO RAMÍREZ REYES, en contra de **LORENA CASTELLANOS OROZCO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

INMUEBLE UBICADO EN: PASEO SIENA NÚMERO 49, MANZANA "P" DEL RELLANO PIRITA, LOTE 58, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE: 140.00 M2, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON PASEO SIENA; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 52, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 59, AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 57, USO DEL SUELO URBANO. CON NÚMERO DE FOLIO REAL 86909. A FAVOR DE LORENA CASTELLANOS OROZCO, DE PROPIEDAD SEGÚN ASIENTO ELECTRÓNICO NO. 1 (CONVERSIÓN A FOLIO ELECTRÓNICO).-----

Sirve de base para el remate la cantidad \$1'390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.-----

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal electrónico del Poder Judicial destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-  
(RÚBRICA) 6 y 17 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidos se presentaron MARIBEL BARRERA GOMEZ, IMELDA BARRERA GOMEZ, JULIAN BARRERA GOMEZ, Y FRANCISCA GOMEZ HERNANDEZ, MELISA QUIROZ BARRERA, IVAN RUBEN OZUNA BARRERA, JORGE OZUNA BARRERA Y LUIS JULIAN BARRERA CERVERA a denunciar el fallecimiento de **JULIAN BARRERA CHAVEZ**, quien falleció el día 25 de junio del 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **563/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos y nietos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de noviembre del 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO NUMERO.- 286/2022**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció el ciudadano HÉCTOR LÓPEZ NEGRETE DELGADO, en su carácter de hijo de los de cujus; denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **IGNACIO LÓPEZ NEGRETE VALENCIANO Y/O IGNACIO LÓPEZ NEGRETE, Y/O IGNACIO LOÉZ VALENCIA, IRMA ERNESTINA DELGADO SARDENTETA Y/O IRMA DELGADO Y/O IRMA DELGADO SARDENETA Y/O IRMA DELGADO SARDINETA DE LÓPEZ NEGRETE**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **592/2022**, con fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E  
TORREÓN, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2022  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-**  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**  
# 0251/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron LUZ ADRIANA CHÁVEZ CONTRERAS Y ADRIANA GABRIELA ARGUIJO CHÁVEZ a denunciar la **muerte sin testar** del señor **RODOLFO ARGUIJO PEREYRA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **605/2022**, con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, DICIEMBRE 08 DE 2022  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN**  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA,**

**EDICTO**  
#254/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **JESÚS ORTIZ DÍAZ** el cual fue denunciado por **MA. CARMEN SANTOYO QUEZADA** y **ANGÉLICA ORTIZ SANTOYO**, bajo el expediente número **685/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de diciembre de 2022  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

#255/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **ROSA MARÍA MIRANDA CASTAÑEDA**, el cual fue denunciado por MA. TERESA LUNA MIRANDA, bajo el expediente número **686/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de diciembre de 2022  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.40**  
**TORREÓN, COAHUILA**

#### AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de sus propios derechos C. GABRIELA GARCÍA RÍOS en representación del señor RICARDO GARCÍA RÍOS en su carácter de ALBACEA, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento **Extrajudicial Testamentario** a bienes de quien fuera su padre, **ENRIQUE GARCÍA RODRIGUEZ** quien falleció en esta ciudad el día 25 DE AGOSTO DE 2022, habiéndose nombrado como Albacea al C. RICARDO GARCÍA RÍOS representado en este acto por la señora GABRIELA GARCÍA RÍOS con domicilio en C. Sierra del Embrujo número 47 Fraccionamiento Montebello C.P. 27274 en esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 93 (noventa y tres), levantada a las 16:00 horas (dieciséis horas) del día 02 (dos) de Diciembre del año 2022.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del finado, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -----

Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 2022

**LIC. CARLOS RANGEL ORONA**  
**NOTARIO PUBLICO No.40**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE 367/2021

#### E D I C T O

**C. JUAN JOSE BERMEJO HERMOSILLO**

Presente.-

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, dentro de los autos del Expediente Número **367/2021**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL USUCAPION**, promovido por DOMINGO YADA RODRIGUEZ en contra de **JUAN JOSE BERMEJO HERMOSILLO** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, y en la cual en sus puntos resolutivos se señaló lo siguiente: -

Sentencia Definitiva 193/2022 Torreón, Coahuila, a dos (02) de Diciembre del dos mil veintidós (2022). VISTOS los autos para dictar la Sentencia Definitiva, al expediente 367/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión promovido por DOMINGO YADA RODRIGUEZ en contra de JUAN JOSE BERMEJO HERMOSILLO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD. -Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, se resuelve: PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora DOMINGO YADA RODRIGUEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el demandado JUAN JOSE BERMEJO HERMOSILLO y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que DOMINGO YADA RODRIGUEZ, de poseedor se han convertido en propietario del bien inmueble ubicado en: Manzana 35, Lote 20, Colonia las Magdalenas, Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 10.00 metros; con lote 06



Al Sureste; en 10.00 metros, con Calle Río Fuerte

Al Noroeste en 30.00 metros con lote 21

Al Suroeste en 30.00 metros con lote 19, uso de suelo urbano.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el Folio Real 36879 en favor y dominio del C. JUAN JOSÉ BERMEJO HERMOSILLO. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de JUAN JOSE BERMEJO HERMOSILLO, por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Torreón, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribise en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. SÉPTIMO. Notifíquese al demandado rebelde JUAN JOSE BERMEJO HERMOSILLO en términos del artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, toda vez que de esa manera fue emplazado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. Doy fe.----- firmas ilegibles, rúbricas -----

Torreón, Coah., a 07 de Diciembre de 2022

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RÚBRICA) 6 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

#250/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **653/2021**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por **ERNESTO ADOLFO MIJARES SOLARES**, en contra de **JOSÉ LUIS PÉREZ MUÑOZ y MARÍA MAGDALENA ALTAMIRANO SUÁREZ DE PÉREZ**, se dictó una resolución de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, que en su parte conducente dice:

Expediente 653/2021  
Sentencia definitiva número 291/2022

Torreón, Coahuila, a (28) veintiocho de noviembre de (2022) dos mil veintidós.

**V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO RAUL GERARDO CISNEROS QUIROZ, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del C. ERNESTO ADOLFO MIJARES SOLARES, en contra de los CC. JOSE LUIS PEREZ MUÑOZ, MARIA MAGDALENA ALTAMIRANO SUAREZ DE PEREZ y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 653/2021, y;

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

**SEGUNDO.** Por los motivos y fundamentos expuestos en el considerando cuarto de esta resolución, se declara fundada la acción intentada por la parte actora ERNESTO ADOLFO MIJARES SOLARES; en consecuencia, se ordena la cancelación de la limitación de dominio que se encuentra inscrita sobre el inmueble identificado como finca ubicada en calle Juan F. Brittingham, numero 270, manzana I y 9, lote 1, Colonia los Ángeles de esta Ciudad, con una superficie de 538.05 metros cuadrados; por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio al Registrador de dicha oficina, a efecto de que proceda a cancelar la inscripción de reserva de dominio y que pesa sobre el inmueble antes referido.

**TERCERO.** En atención a que la parte demandada CC. JOSE LUIS PEREZ MUÑOZ, MARIA MAGDALENA ALTAMIRANO SUAREZ DE PEREZ, fueran emplazados por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

**CUARTO.** Por haberse declarado la rebeldía procesal del REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**QUINTO.** Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de esta resolución, se omite la condena en costas en esta primera instancia.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.** Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe. Doy fe.

\*\*firmas \*\*rúbricas\*\*



En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.

Torreón, Coahuila, a 07 de diciembre de 2022

**Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**(RÚBRICA) 6 ENE**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del Expediente **1266/2022**, relativo al Juicio DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **RAQUEL RINCON MAURICIO**, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que la fecha de nacimiento de la parte actora lo es el día 23 de noviembre de 1976, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 23 de noviembre de 1963 haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto

Torreón, Coahuila a 12 de diciembre del 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ**  
**(RÚBRICA) 6 ENE**

**DISTRITO SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE **INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE**, mismo que se radicó bajo el expediente número **677/2022**, se presentó **BLANCA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, a fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones establecidos por la ley, el inmueble ubicado sobre la Avenida Degollado, fracción de la casa marcada con el número 121, oriente (actualmente número 123) identificado como Lote 25 de la manzana 01, zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 177.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 5.40 metros y colinda con propiedad del señor Rogelio Loza Rodríguez; Al sur mide 5.40 metros y colinda con la Avenida Degollado; al oriente mide 32.92 metros y colinda con propiedad que es ó fue de Manuela Tijerina Mendoza; y al Poniente mide 32.92 metros y colinda con propiedad que es ó fue de Manuela Tijerina Mendoza, en el cual se ordena publicar edictos por **TRES VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

**(RÚBRICA) 22 NOV, 6 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **ALFREDO RAMOS ALZUARTE**, **GLADYS PATRICIA**, **ALFREDO** e **IVONNE ELIVIER**, de apellidos **RAMOS GONZÁLEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MA. DE LOS ANGELES GONZÁLEZ AVALOS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **698/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.**

**(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO**

NOTIFICACION.

**MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ.**

En el expediente número **398/2021**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION**, promovido por JOSE DANIEL HERNANDEZ BANDA, en contra de **MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ Y OTRO**, obra un auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintiuno, en el cual se manda emplazar por este conducto a **MARIA ORALIA CASTILLO RODRIGUEZ**, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la página del poder judicial del estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE**

(RÚBRICA) 20 DIC, 6 y 13 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA**

**EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. ANTONINA RODRIGUEZ ESQUIVEL, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO TOVAR TORRES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **735/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.- - - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2022.

**LA C. SECRETARIA.**

**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE

**DISTRITO PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **277/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Alberto Puente Duque**, denunciado por Ramona Duque Salazar, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE**

(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **278/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de

**Norberto Zúl Lomas**, denunciado por Santa Engracia Ríos Banda, Norberto, María Penelope, Ilse Alejandra y Fátima del Carmen de apellidos Zúl Ríos, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 9 DIC y 6 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **266/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Tolentino Chávez**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **267/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Margarito Hernández Cortés**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **268/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Patrocinio Gutiérrez Olvera**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **269/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Perfecta Navarro Arciniega, también conocida como María Perfecta Navarro de Mezquitic**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **270/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Reyes López González**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2022

**La Secretaria del Juzgado de Primera  
Instancia en Materia Civil y Familiar  
de este Distrito Judicial  
Elvia del Rosario Rosales**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **271/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Gabriel López González**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintinueve de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.**

(RÚBRICA) 6 y 20 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **272/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Valente Escobedo Briones**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en

la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a veintinueve de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **273/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Quezada Huerta**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **274/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Gómez Castro**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **275/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Quezada Cortinas**, denunciado por Rito Quezada Flores, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a treinta de noviembre de 2022

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LIC. ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE.  
(RÚBRICA) 6 y 20 ENE**





**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,147.00 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,138.00 (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,570.00 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$829.00 (OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$33.00 (TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$236.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$423.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$842.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2023.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)